



**Municipalidad Provincial
De Sullana**

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0892-2017/MPS.

Sullana, 10 de julio del 2017.

VISTO: El Expediente N°019896 de fecha 28 de junio del 2017, conteniendo Carta N° 017-2017/HRR ING, presentado por el Ing. Helbert Ruiz Rivera – Supervisor de la Obra “Mejoramiento de la Transitabilidad Vehicular y Peatonal en el A.H. Héroes del Cenepa, Provincia de Sullana – Piura” II Etapa, Código SNIP 234397; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento del visto presentado por el Ing. Helbert Ruiz Rivera – Supervisor de la Obra Mejoramiento de la Transitabilidad Vehicular y Peatonal en el A.H. Héroes del Cenepa, Provincia de Sullana – Piura” II Etapa, Código SNIP 234397, siendo que a través del expediente N° 019896 de fecha 28.06.2017, siendo un saldo de liquidación por la suma de S/. 5,973.66 Soles a favor del Contratista;

Que, mediante el Artículo 144° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado prescribe que: “Artículo 144.- Liquidación del Contrato de Consultoría de Obra

El contratista presenta a la Entidad la liquidación del contrato de consultoría de obra, dentro de los quince (15) días siguientes de haberse otorgado la conformidad de la última prestación o de haberse consentido la resolución del contrato. La Entidad debe pronunciarse respecto de dicha liquidación y notificar su pronunciamiento dentro de los treinta (30) días siguientes de recibida; de no hacerlo, se tiene por aprobada la liquidación presentada por el contratista. Si la Entidad observa la liquidación presentada por el contratista, este debe pronunciarse y notificar su pronunciamiento por escrito en el plazo de cinco (5) días de haber recibido la observación; de no hacerlo, se tiene por consentida la liquidación con las observaciones formuladas por la Entidad. (...)”.

Que, mediante Carta N° 0112-2017-LTP/LO-SGO/MPS, de fecha 05/07/2017, el Ing. Lenin A. Talledo Peña – Liquidador de Obras de esta Entidad, señala que respecto de la referida liquidación de Consultoría de Supervisión, que se debe cancelar la suma de S/. 5,973.66, de acuerdo al detalle:

LIQUIDACION DE CONTRATO DE CONSULTORIA DE OBRA	
OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL A.A.H.H. HEROES DEL CENEP, PROVINCIA DE SULLANA - PIURA II ETAPA" CODIGOSNIP N° 234397	
MONTOREFERENCIAL:	S/. 59,736.59 (Inc. IGV)
MONTODIRECTO	: S/. 26,271.19 (Inc. IGV)

1.0.0	AUTORIZADO Y PAGADO:		
1.1.0	AUTORIZADO		
1.1.1	CONTRATO PRINCIPAL		50,624.23
	REINTEGRO DE CONTRATO		
1.1.2	PRINCIPAL		0.00
1.2.0	PAGADO		
1.2.1	CONTRATO PRINCIPAL	45,561.81	
1.2.2	VALORIZACIÓN N° 01 AL 02	45,561.81	
	SUB-TOTAL	S/. 45,561.81	50,624.23
	SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	S/. 5,062.42	
	TOTAL	50,624.23	50,624.23
2.0.0	IMPUESTO:		





**Municipalidad Provincial
De Sullana**

2.1.0	<u>AUTORIZADO</u>		
2.1.1	CONTRATO PRINCIPAL		9,112.36
2.2.0	<u>PAGADO</u>		8,201.12
2.2.1	VALORIZACIÓN N° 01 - 02	8,201.12	
	SUB-TOTAL	S/.	8,201.12 9,112.36
	SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	S/.	911.24 0.00
	TOTAL	S/.	9,112.36 9,112.36
<u>RESUMEN DE SALDOS</u>			
1.0.0	AUTORIZADO Y PAGADO		5,062.42 0.00
3.0.0	IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS		911.24 0.00
	SUB-TOTAL	S/.	5,973.66 0.00
	SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	S/.	5,973.66
<u>LIQUIDACIÓN FINANCIERA</u>			
1.0.0	CONTRATO PRINCIPAL		50,624.23
4.0.0	REAJUSTE DE CONTRATO PRINCIPAL		0.00
	SUB-TOTAL	S/.	50,624.23
7.0.0	IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS 18%		9,112.36
	COSTO TOTAL DEL SERVICIO	S/.	59,736.59
	SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	S/.	5,973.66
	DEVOLUCIÓN DEL 10% FIEL CUMPLIMIENTO	S/.	0.00



Que, la Sub Gerente de Obras mediante el Informe N° 0826-2017/MPS-GDUel-SCO de fecha 05.07.2017, recomienda:

- Se dé por aprobada la liquidación de Consultoría de Obra por el monto de S/. 5,973.66.
- El monto de la inversión asciende al monto de S/. 59,736.59.
- Se emita el acto resolutorio correspondiente.
- Se recomienda que una vez emitido el acto resolutorio se haga la devolución de la Carta Fianza de Garantía de Fiel Cumplimiento.



Que, la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura, mediante el Informe N° 0666-2017/MPS-GM-GDUel de fecha 07.07.2017, acoge lo arribado por la Sub Gerencia de Obras y deriva los actuados a la Gerencia Municipal.

Que, la Gerencia Municipal mediante el Proveído N° 1494-2017/MPS-GM de fecha 07.07.2017, solicita a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, la emisión de Informe Presupuestal respectivo;

Que, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto mediante el Informe N° 0396-2017/MPS-GPyP de fecha 10/07/2017, indica que mediante Informe N° 396-2017/MPS-GPyP, el Sub Gerente de Presupuesto emitió la Nota de Crédito Presupuestario N° 311-2017 de fecha 01/03/2017, por el monto de S/. 59,736.59 para atender el servicio de Supervisión de la Obra "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL A.H. HEROES DEL CENEP, PROVINCIA DE SULLANA- PIURA" II ETAPA CODIGO SNIP 234397 y que del mismo modo señala; que dicha Nota de Crédito Presupuestario a la fecha actual sólo se ha comprometido la cantidad de S/. 53,762.93, quedando un saldo disponible de S/. 5,973.66 el mismo que permitirá atender el pedido de liquidación del Servicio de Supervisión;

Que, teniendo en cuenta lo advertido anteriormente, la Gerencia de Asesoría Jurídica, mediante el Informe N° 998-2017/MPS-GAJ recepcionado con fecha 10.07.2017, recomienda lo siguiente:

- 1.- Emítase el acto resolutorio correspondiente, APROBANDO la Liquidación de Contrato de Consultoría de Supervisión de la Obra "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y



Municipalidad Provincial De Sullana

VIENE RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0892-2017/MPS.

PEATONAL EN EL A.H. HEROES DEL CENEP, PROVINCIA DE SULLANA- PIURA" II ETAPA CODIGO SNIP 234397, presentada por el Ing. Helbert Ruiz Rivera mediante Carta N° 17-2017/HRR ING., de conformidad a lo establecido en la Carta N° 0112-2017-LTP/LO-SGO/MPS, emitida por la Entidad (Ing. Lenin A. Talledo Peña – Liquidador de Obras), y Sub Gerente de Obras con Informe N° 0826-2017/MPS-GDUel-SGO, por un monto total de Inversión de S/. 59,736.59, incluido IGV.

Reembolsar a favor del Consultor Ing. Helbert Ruiz Rivera, el monto total de S/. 5,973.66 incluido IGV, por concepto de Saldo de Contrato Principal.

Que, mediante Informe Legal N° 0028-2017/ALE-MPS de fecha 10.07.2017, la Asesora Legal Externa Evelyn Rivera Sagastegui, en mérito a los informes técnicos opina por la aprobación de la Liquidación de Contrato de Consultoría de la Obra "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL A.H. HEROES DEL CENEP, PROVINCIA DE SULLANA- PIURA" II ETAPA CODIGO SNIP 234397";

Que, es necesario precisar que la determinación adoptada por el Titular del Pliego, tiene principalmente como fundamento (base de la decisión), conforme al contenido explicativo y orientador de los siguientes documentos: Informes N° 0826-GDUel-SGO, Informe N° 666-2017/MPS-GM-GDUel, Informe N° 0396-2017/MPS-GP/P, Informe N° 998-2017/MPOS-GAJ de fecha 10.07.2017 y Informe Legal N° 0028-2017/ALE-MPS; los cuales, se presume, han sido elaborados de manera funcionalmente responsable y con estricto apego a la legalidad, conforme lo imponen los incisos 1.4 y 1.8 del artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27444, "Ley del Procedimiento Administrativo General", lo que incrementa el grado de confianza debida que se le ha asignado a las recomendaciones vertidas en los documentos antes citados;

De conformidad a lo informado por la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura, Sub Gerencia de Obras, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Asesoría Jurídica, Asesora Legal Externa, y a lo dispuesto por el despacho de Alcaldía; en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR la Liquidación de Contrato de Consultoría de Supervisión de la Obra "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL A.H. HEROES DEL CENEP, PROVINCIA DE SULLANA- PIURA" II ETAPA CODIGO SNIP 234397, presentada por el Ing. Helbert Ruiz Rivera mediante Carta N° 17-2017/HRR ING., de conformidad a lo establecido en la Carta N° 0112-2017-LTP/LO-SGO/MPS, emitida por la Entidad (Ing. Lenin A. Talledo Peña – Liquidador de Obras), y Sub Gerente de Obras con Informe N° 0826-2017/MPS-GDUel-SGO, por un monto total de Inversión de S/. 59,736.59, incluido IGV, en virtud a los considerandos de la parte resolutiva.

Artículo Segundo.- Autorizar a la Gerencia de Administración y Finanzas reembolsar a favor del Consultor Ing. Helbert Ruiz Rivera, el monto total de S/. 5,973.66 Soles incluido IGV, por concepto de Saldo de Contrato Principal.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



Municipalidad Provincial de Sullana
Med. Guillermo Carlos Coara Polo
ALCALDE

Municipalidad Provincial de Sullana
Abra Karol Ofina Madrid Gallo
GERENTE GENERAL